

SUMARIO

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	2
III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2
Anuncio de la Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 12 de julio de 2021, por el que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 289/2021 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid al ser admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 06/04/2021).	2
Anuncio de la Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 12 de julio de 2021, por el que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 226/2021 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid al ser admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 07/04/2021).	3
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	4

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Anuncio de la Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 12 de julio de 2021, por el que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 289/2021 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid al ser admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 06/04/2021).

Por Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, de 24 de junio de 2021, ha sido admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 06/04/2021).

El mencionado recurso judicial actualmente se tramita por el Procedimiento Abreviado nº 289/2021, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid (c/ Gran Vía 19, - 28013 Madrid).

Mediante la presente publicación, en virtud de los artículos 19.1.a), 21.1.a) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción contencioso administrativa, se emplaza a los posibles interesados, al objeto de que puedan personarse por escrito, en el procedimiento referenciado, si lo estiman oportuno, en calidad de codemandado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este emplazamiento, y ante el referido Juzgado.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley, si los interesados no se personaran oportunamente ante el Juzgado, continuará el procedimiento judicial por sus trámites de manera ordinaria (continuando la defensa del acto recurrido por la UCM), pero sin que haya lugar a practicarles notificaciones de ninguna clase. Asimismo, se informa que podrá conferir su representación a un Procurador en su actuación ante el Juzgado (artículo 23.1), debiendo contar con la asistencia de un Abogado, o caso de conferir a éste la representación, será a él a quien se notifiquen las actuaciones.

Madrid, 12 de julio de 2021.- LA SECRETARIA GENERAL, Araceli Manjón Cabeza-Olmeda.

Anuncio de la Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 12 de julio de 2021, por el que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 226/2021 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid al ser admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 07/04/2021).

Por Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, de 24 de junio de 2021, ha sido admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ministerio de Hacienda contra la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM, (subgrupo C1) (BOE 07/04/2021).

El mencionado recurso judicial actualmente se tramita por el Procedimiento Abreviado nº 226/2021, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid (C/ Princesa 5, Planta 3- 28008 Madrid).

Mediante la presente publicación, en virtud de los artículos 19.1.a), 21.1.a) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción contencioso administrativa, se emplaza a los posibles interesados, al objeto de que puedan personarse por escrito, en el procedimiento referenciado, si lo estiman oportuno, en calidad de codemandado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este emplazamiento, y ante el referido Juzgado.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley, si los interesados no se personaran oportunamente ante el Juzgado, continuará el procedimiento judicial por sus trámites de manera ordinaria (continuando la defensa del acto recurrido por la UCM), pero sin que haya lugar a practicarles notificaciones de ninguna clase. Asimismo, se informa que podrá conferir su representación a un Procurador en su actuación ante el Juzgado (artículo 23.1), debiendo contar con la asistencia de un Abogado, o caso de conferir a éste la representación, será a él a quien se notifiquen las actuaciones.

Madrid, 12 de julio de 2021.- LA SECRETARIA GENERAL, Araceli Manjón Cabeza-Olmeda.

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es